



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 JUN. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1039

11

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SILVIA VERONICA GÓMEZ CONTRERAS**, RUT N° 09.791.737-K domiciliada en Guacolda n° 751 El Cañón de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 108, de fecha 14 de junio 2016; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1609208935 de fecha 09 de junio de 2016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SILVIA VERONICA GÓMEZ CONTRERAS**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES**, en el local ubicado en Guacolda n° 751 El Cañón de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Silvia Verónica Gómez Contreras.**
- Transparency.
- Secretaria Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL